

680014105001-2020-00214-00
Auto Interlocutorio No. 222

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se le hace saber a la demandante que deberá atender lo solicitado en auto del 10 de noviembre de 2020, pues la constancia de acuse de recibido del mensaje de datos enviado, corresponde a una exigencia legal, esto es, la prevista en los artículos 291 y 612 del Código General del Proceso y además, es indispensable para verificar el término en el que los demandados deben comparecer a notificarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 291 del CGP.

En consecuencia, deberá atender lo ordenado en auto del 10 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Angélica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

LCML

NOTIFICACION POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 120 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA <i>Claudia Juliana López Martínez</i> CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA
--